

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 2413-1146/14, mediante el cual tramitan las renuncias presentadas por Eduardo Alfredo MADIA y Ricardo Inti ALPERT a los cargos de Director de Organización Popular para la Autoconstrucción de Viviendas, y de Director de Organización Popular para las Infraestructuras y Equipamiento Comunitario, respectivamente, ambos dependientes de la ex Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el Acceso a la Infraestructura Básica Social del entonces Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos las renuncias presentadas por Eduardo Alfredo MADIA y Ricardo Inti ALPERT, a partir del 1° de febrero de 2014, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante Decretos N° 659/13 y N° 966/12, respectivamente;

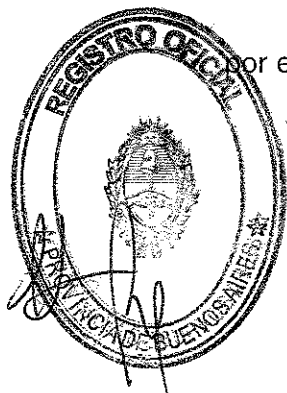
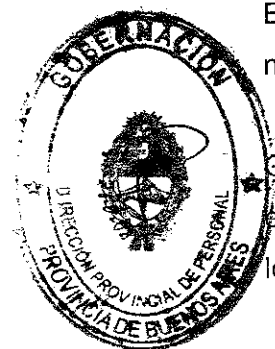
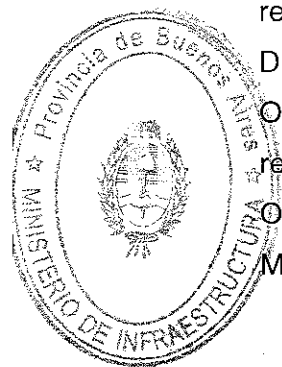
Que mediante Decreto N° 1081/13 se suprimió del entonces Ministerio de Infraestructura la Subsecretaría de Servicios Públicos y se creó la Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica Social, de la cual dependieran las ex Direcciones antes mencionadas;

Que tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, las cuales son contestes en señalar que corresponde el dictado del acto administrativo que acepte las renuncias de los mencionados agentes;

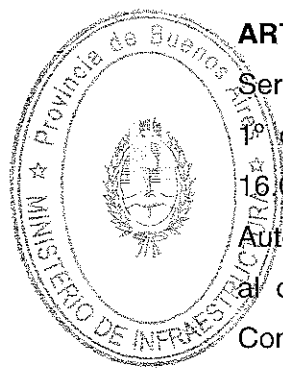
Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Dar por aceptadas en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1° de febrero de 2014, las renunciaciones presentadas por Eduardo Alfredo MADIA (DNI N° 16.078.606, Clase 1962), al cargo de Director de Organización Popular para la Autoconstrucción de Viviendas, y por Ricardo Inti ALPERT (DNI N° 21.055.445, Clase 1969), al cargo de Director de Organización Popular para las Infraestructuras y Equipamiento Comunitario, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante Decretos N° 659/13 y N° 966/12, respectivamente.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

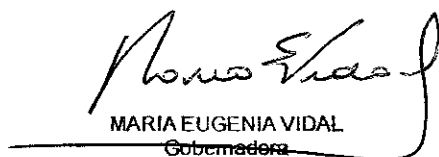
ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 296


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires